

RESOLUCIÓN No. 99.1.1.1.

22261

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de mayo de 1999 y 12 de agosto de 1999, respectivamente, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de "NOMECO ECUADOR LDC" por el de "CMS NOMECO ECUADOR LDC" y éste al nombre actual de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC.", con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.99.133 de 13 de septiembre de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de "NOMECO ECUADOR LDC" por el de "CMS NOMECO ECUADOR LDC" y éste por el nombre actual de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC.", constantes en las protocolizaciones referidas; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "NOMECO ECUADOR LDC", de 20 de enero de 1994, que conforme a los documentos presentados, la compañía cambió su denominación al de "CMS NOMECO ECUADOR LDC." y éste por el nombre actual de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC". Se sentará razón de esta anotación.

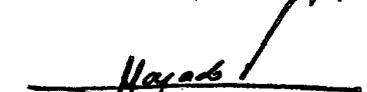
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se tome nota al margen de los instrumentos de domiciliación de la compañía "NOMECO ECUADOR LDC" que ha cambiado su nombre por el de "CMS NOMECO ECUADOR LDC." y éste por el nombre actual de "CMS OIL AND GAS (ECUADOR) LDC.". Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

14 SET. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez.


PVV/mir.
Expd. 48183

RA-

2001 -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 9 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 32 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de **FEBRERO** del 2000

[Handwritten Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



REG: 132 41